

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS CAROZZI S.A.**

Santiago, 21 de marzo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Complementa hecho esencial de fecha
17 de marzo de 2025.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado en representación de Empresas Carozzi S.A., por medio de la vengo en complementar el hecho esencial de la referencia, de acuerdo con lo solicitado en su Oficio Ordinario N°65460 de fecha 20 de marzo de 2025, como sigue:

Que los créditos informados en el hecho esencial de la referencia fueron suscritos a una tasa de interés anual de 3,2% con Banco de Chile, y de 3,085% con Banco Santander-Chile. Asimismo, los fondos provenientes de dichos créditos fueron destinados por la sociedad al pago a sus accionistas del dividendo eventual aprobado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de febrero de 2025.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'P. Fernández Cuellar', with a stylized flourish at the end.

Pedro Fernández Cuellar
Gerente Corporativo
Empresas Carozzi S.A.